



**RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 466 -2023-MPH/GA-SGGRH**

Huancayo, 16 NOV 2023

**VISTO:**

Los documentos presentados por la Sra. **ROCIO ESTHER AYUQUE TELLO**, mediante los cuales solicita licencia por enfermedad grave de familiar directo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente solicita de Licencia por su menor hija, quien actualmente se encuentra con una enfermedad grave, motivo por el cual la servidora municipal solicita licencia con goce de haber por familiar directo con enfermedad grave, a partir del 13/11/2023.

*Que, mediante Ley N°30012 "Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave" vigente a partir del 27 de abril del 2013, Artículo 1° el objeto de la ley es establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo. Otorgándose dicha licencia, según el Artículo 2°, por el plazo máximo de siete días calendario, con goce de haber. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso adicional no mayor de treinta días, a cuenta del derecho vacacional. De existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia al familiar directo, fuera del plazo previsto en el párrafo precedente, se pueden compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo con el empleador.*

Que, en virtud a los dispositivos señalados anteriormente, se determina que deviene en procedente, la solicitud de la Servidora Municipal, sobre licencia por enfermedad grave de familiar directo, por el periodo comprendido del 13 de Noviembre al 19 de Noviembre del 2023. Y en conformidad con el informe N° 431-2023-MPH/GA-SGGRH/ABS del Área de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con D.S. 004-2019-JUS y artículo 20° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO**, a la Servidora Municipal **ROCIO ESTHER AYUQUE TELLO**, por el término de siete (07) días calendarios comprendido del 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Noviembre de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, al file y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO 3°.- INSERTAR** la presente Resolución en el legajo de la persona indicada en el Artículo 1°.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Abog. Charles Alanqui Martínez  
SUB GERENTE

